ASOCAVAL
ASOCIACIÓN DE CASAS DE VALORES DEL ECUADOR

Eco. Alex ... Al. Delvalle ... Sustancia
03-03-2016

ASOCAVAL.2016.002

Quito, 2 de Marzo de 2016

Economista
Francisco Vizcaíno Z.
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES QUITO
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de aclarar la aplicación de la normativa vigente, en algunos aspectos que se pueden prestar a libre interpretación, ya que no se encuentran definidos o totalmente especificados, nos permitimos poner a su consideración las siguientes inquietudes, para que sean revisadas y se nos pueda proporcionar un criterio, en base al cual podamos aplicar esta normativa, sin incurrir en incumplimientos:

1. Valoración de empresas que no participarán en el Mercado de Valores

Con relación a la aplicación de la ley de Fortalecimiento del Sector Societario y Mercado Bursátil, en la figura de Banca de Inversión establecida en la ley se determinan como una de sus actividades la Valoración de Empresas, entendemos que de acuerdo a la norma esta actividad es exclusiva para las Bancas de Inversión cuando se trata de empresas que tienen como finalidad el acudir al Mercado de Valores, en este sentido solicitamos una aclaración en relación a que si las Bancas de Inversión pueden realizar valoraciones e empresas cuyo objetivo final no es el Mercado de Valores.

En nuestro criterio las Bancas de Inversión estarían facultadas a realizar Valoraciones de manera general sin excluir las que no tengan como finalidad el Mercado de Valores, por su capacidad técnica y conocimiento de mercado, lamentablemente hemos visto como en el país las valoraciones de empresas importantes han sido realizadas por empresas que brindan asesoría y que no tienen ningún control.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL
03 MAR 2016
RECIBIDO: ...
HORA: ...

14492
3-3-016

Av. De la República N3-32 y Azuay.
Teléfonos (0) 2242149 / 2920289
Correo electrónico: kviteri@plusvalores.com.ec
Página Web: www.asocaval.com.ec
Quito - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
02 MAR 2016
Sr. Diego Vinueza
C.A.U. - QUITO

2. Entrega de títulos como dación en pago

En el caso de que una Empresa tenga títulos emitidos a través del Mercado de Valores y requiera realizar una dación en pago con los mismos a un proveedor, esta transacción bajo nuestro criterio, se la debería realizar a través de la Bolsa de Valores por temas de transparencia y de equidad en el precio.

Solicitamos su criterio en relación a los dos puntos presentados.

Sin otro particular por el momento me suscribo.

Atentamente,

Ing. Katiuska Viteri
Presidenta del Directorio
ASOCAVAL

Av. De la República N3-32 y Azuay.
Teléfonos (0) 2242149 / 2920289
Correo electrónico: kviteri@plusvalores.com.ec
Página Web: www.asocaval.com.ec
Quito - Ecuador